

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 20 - 22 de enero de 1999**

# APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/99/1**

3 diciembre 1998

ORIGINAL: INGLÉS

## PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

---

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

1. ***Aprobación del programa*** La Directora Ejecutiva ha preparado el programa provisional anotado, que se basa en el programa de trabajo provisional de la Junta Ejecutiva para 1998, aprobado en el tercer período de sesiones ordinario de 1998 (WFP/EB.3/98/10-A). La Junta Ejecutiva podrá modificar el programa propuesto mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.
2. ***Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva y nombramiento del Relator.*** De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados por la Junta en 1996, la Junta Ejecutiva elegirá de entre sus representantes a la Mesa, que estará compuesta por cinco miembros, uno de cada lista electoral del PMA de la A a la E. De esos cinco miembros, uno de ellos asumirá las funciones de Presidente y otro de Vicepresidente. Los otros tres miembros serán representantes de sus respectivas listas electorales.

De conformidad con los métodos de trabajo estipulados, la Junta podrá nombrar, escogiendo asimismo de entre sus miembros, un Relator para el primer período de sesiones ordinario.

### 3. ***Asuntos de política***

#### a) Asociaciones con ONG

La Junta dispondrá, para su información, de un documento en el que se debate la colaboración del PMA con las ONG y los aspectos relacionados con dicho tipo de cooperación.

#### b) Informe provisional sobre la aplicación del cambio orgánico en el PMA

En febrero de 1997, la Directora Ejecutiva puso en marcha una Iniciativa de cambio orgánico concebida para traspasar mayores facultades en la adopción de decisiones y competencia técnica a aquellos que reciben la ayuda del PMA, es decir, a las personas afectadas por el hambre y la pobreza. El documento que la Junta tiene ante sí, a efectos de información, informa sobre los avances conseguidos en la aplicación de dicha Iniciativa.

### 4. ***Asuntos financieros y presupuestarios***

#### a) Examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA

En su tercer período de sesiones ordinario de octubre de 1998, la Junta convino en aplazar cualquier tipo de decisión oficial relativa al Informe del Grupo de trabajo sobre el examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA hasta el primer período de sesiones ordinario de 1999.

Asimismo la Junta acordó que al mismo tiempo examinaría diversas opciones para el mecanismo de financiación anticipada de los costos de apoyo directo que se recomendaba en el informe.

La Junta dispondrá, para su examen y aprobación, del Informe del Grupo de trabajo oficial y los cambios de política recomendados que se recogen en él.



b) Opciones para un mecanismo de financiación anticipada de los costos de apoyo directo

La Junta tendrá ante sí, para su examen y aprobación, un documento de la Secretaría en el que se recomienda establecer un mecanismo que permita al PMA comprometer y utilizar fondos para apoyo directo antes de que se confirmen las contribuciones.

c) Enmiendas propuestas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA

Si la Junta aprueba los cambios propuestos a la política de recursos y financiación a largo plazo que se presentan en el tema 4 a), será necesario efectuar pequeñas enmiendas al Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento Financiero. La Junta examinará las enmiendas propuestas y, en caso de estar de acuerdo, las remitirá a los órganos apropiados bien para que las aprueben o bien a efectos de información, según proceda. Asimismo, se presentará a la Junta, a título informativo, la Reglamentación Financiera Detallada.

- Observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)

Se facilitarán a la Junta las observaciones escritas de la CCAAP sobre i) la propuesta de mecanismo de financiación anticipada de los costos de apoyo directo, y ii) las enmiendas al Estatuto y el Reglamento Financiero del PMA necesarias para aplicar los cambios propuestos a las políticas de recursos y financiación a largo plazo, para ayudarle a examinar dichos asuntos, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo XIV.4 del Estatuto.

- Observaciones del Comité de Finanzas de la FAO

Se facilitarán a la Junta las observaciones escritas del Comité de Finanzas de la FAO sobre i) la propuesta de mecanismo de financiación anticipada de los costos de apoyo directo, y ii) las enmiendas al Estatuto y el Reglamento Financiero del PMA necesarias para aplicar los cambios propuestos a las políticas de recursos y financiación a largo plazo, para ayudarle a examinar dichos asuntos, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo XIV.4 del Estatuto.

### **Asuntos operacionales**

5. ***Perfiles de las estrategias en los países.*** Se invita a la Junta Ejecutiva a expresar su opinión sobre el Perfil de la estrategia en el país relativo a Lesotho.
6. ***Programas en los países.*** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, los programas relativos a los países siguientes:
  - Burkina Faso
  - Madagascar



7. ***Proyectos que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva***

- a) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
- Operación regional de los Grandes Lagos
  - Somalia 6073.00
  - Iraq 6085.00
  - Operación regional para América Central
- b) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, el aumento de presupuesto de la operación prolongada e de socorro y recuperación siguiente, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
- Sierra Leona 5802.00

8. ***Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales***

Informes parciales sobre proyectos aprobados. La Junta Ejecutiva dispondrá, para su información, de los siguientes informes parciales de proyectos en curso de ejecución desde hace dos años o más:

- Colombia 2740.01 - Apoyo a las actividades socioeconómicas y de protección del medio ambiente en las comunidades indígenas
- Gambia 2729.02 - Desarrollo rural basado en la comunidad

9. ***Asuntos de organización y procedimiento***

Reglamento de la Junta Ejecutiva. De conformidad con la decisión adoptada en el primer período de sesiones ordinario de 1996, la Junta estudiara, con miras a su aprobación, el proyecto de Reglamento revisado preparado por el Grupo de trabajo sobre el Reglamento de la Junta Ejecutiva.

10. ***Resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva.*** De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentará, para su ratificación, el resumen de la labor del tercer período de sesiones ordinario de 1998.
11. ***Otros asuntos.*** Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
12. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.*** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones o recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

